



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Expresar beneplácito por la conmemoración del 15° aniversario de la sanción de la Ley N° 26.618 de Matrimonio Igualitario, aprobada el 15 de julio de 2010, que consagró en Argentina el derecho al matrimonio para todas las parejas, sin distinción de sexo o género, reconociendo la igualdad jurídica de las familias LGBT+ y ampliando el horizonte democrático de nuestro país.

Asimismo, este cuerpo legislativo adhiere a todas las actividades que se realicen para su conmemoración y reafirma su compromiso con la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de la diversidad sexual.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPaña: DIPUTADA MÓNICA FEIN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 15 de julio de 2010, con la sanción de la Ley N° 26.618, la Argentina se convirtió en el primer país de América Latina y el Caribe —y el décimo en el mundo— en consagrar legalmente el derecho al matrimonio igualitario. Esta ley puso fin a una forma estructural de desigualdad y discriminación, reconociendo a las parejas del mismo sexo la posibilidad de contraer matrimonio con iguales derechos y obligaciones que las parejas heterosexuales. La norma tuvo una relevancia jurídica y simbólica de enorme magnitud: en su articulado sencillo, pero profundamente transformador, se cristalizó una de las luchas más significativas del movimiento de derechos humanos de las últimas décadas.

La aprobación del matrimonio igualitario fue el resultado de una lucha incansable de los movimientos sociales que, durante años, sostuvieron con convicción una agenda política transformadora. Esta ley es, ante todo, fruto del trabajo sostenido de organizaciones LGBT+ de todo el país, entre ellas la Federación Argentina de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans (FALGBT), la Asociación de Travestis, Transexuales y Transgéneros de Argentina (ATTTA), y muchas otras expresiones del activismo territorial, comunitario, jurídico, cultural y político. No fue una conquista otorgada desde el poder, sino una victoria lograda desde abajo: a través de campañas de visibilización, estrategias judiciales, acciones pedagógicas, presencia en los medios y ocupación del espacio público. En todo el país se multiplicaron los debates, los testimonios personales, los argumentos jurídicos, las movilizaciones y los abrazos públicos que hicieron de esta demanda una causa compartida por amplios sectores de la sociedad.



Este avance legislativo vino a reparar una deuda histórica del Estado argentino con las personas LGBT+. Por primera vez, se reconocía a las familias compuestas por parejas del mismo sexo con iguales derechos en el plano civil. Este reconocimiento legal implicó acceso a derechos previsionales, de salud, migratorios, patrimoniales y filiatorios, pero también implicó algo quizás más profundo: la validación social de la existencia de estas familias, la inclusión en el imaginario de lo legítimo, lo protegido y lo digno.

Desde su sanción, más de 20.000 parejas del mismo sexo hemos contraído matrimonio en la Argentina. Ello ha permitido conformar infinidad de familias, adoptar niños, proteger a seres queridos en situaciones de enfermedad, heredar sin obstáculos, acceder a la ciudadanía en contextos migratorios. La ley tuvo impactos concretos en la vida cotidiana, pero también operó como una herramienta de transformación cultural, desafiando los sentidos tradicionales de la familia, del amor y del derecho.

Asimismo, el matrimonio igualitario marcó un punto de inflexión en la política legislativa nacional. Abrió el camino para normativas posteriores de gran trascendencia, como la Ley 26.743 de Identidad de Género (2012), pionera en el mundo por despatologizar las identidades trans; el Decreto 1006/2012 de Reconocimiento de Hijos de Familias LGBT+ (2012); la Ley 27.636 de Cupo Laboral Travesti Trans (2021); y otras medidas tendientes a garantizar la igualdad real. En conjunto, estas leyes conforman un corpus jurídico de avanzada que posicionó a Argentina como referente en la región y el mundo en materia de derechos LGBT+.



Quince años después, seguimos afirmando que el Matrimonio Igualitario no solo amplió derechos, sino que consolidó una democracia más robusta, una ciudadanía más inclusiva y un Estado más comprometido con la dignidad humana.

Sin embargo, la vigencia de estos derechos no puede darse por sentada. En el contexto actual, donde reaparecen con fuerza discursos de odio, fundamentalismos religiosos y negacionismos de derechos conquistados, resulta imprescindible reafirmar el valor de estas leyes como patrimonio colectivo y como límite a toda forma de retroceso.

En el actual contexto, la conmemoración del 15° aniversario del Matrimonio Igualitario es una oportunidad para reafirmar que los derechos conquistados son producto de la organización popular y deben ser defendidos activamente. Es también una ocasión para celebrar el activismo que lo hizo posible, recordar que las leyes de igualdad no fueron concesiones, sino logros nacidos de la lucha, la visibilidad y la valentía colectiva.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN
ACOMPAÑA: DIPUTADA MÓNICA FEIN